



TETÁ MBA'E'APOPY
HA NEMU
Merenoncha
Ministerio de
INDUSTRIA
Y COMERCIO

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

ACTA DE ACUERDO Y COMPROMISO ÉTICO

A fin de cumplir con los requisitos de integridad ética y moral en el ejercicio de mis funciones, dispuesto por el Decreto N° 10.143 de fecha 28 de noviembre de 2012 del Poder Ejecutivo "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA VIGENCIA DE UN SISTEMA DE GESTIÓN ÉTICA EN BASE A VALORES Y NORMAS QUE DEBEN REGIR Y ORIENTAR LA CONDUCTA DE LAS AUTORIDADES Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS", declaro que acepto cumplir todas las normas establecidas en el Código de Ética del Ministerio de Industria y Comercio, aprobado por Resolución N° 1.000 de fecha 09 de octubre del 2014.

Así mismo, manifiesto, bajo fiel juramento, que mantendré los más altos niveles éticos de conducta y que no realizaré ninguna de las acciones que constituyan faltas al preciado Código de Ética Institucional.

Si, mediante el procedimiento administrativo pertinente, se comprobare que durante el ejercicio de mis funciones al servicio del Ministerio de Industria y Comercio, he incurrido en faltas que pudieran derivar en alguna declaración de responsabilidad ética, el Ministerio de Industria y Comercio tomará las medidas disciplinarias pertinentes, acorde a la legislación vigente y relacionada a dicha normativa, salvaguardando así; el equilibrio y la integridad ética de todos los funcionarios de la Institución.

Firma : 

Aclaración : Jose Servian

Fecha : 13/12/18.



TETÁ MBA'E'APOPY
HA NEMU
Mosenondcha
Ministerio de
INDUSTRIA
Y COMERCIO

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

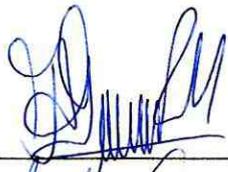
Paraguay
de la gente

ACTA DE ACUERDO Y COMPROMISO ÉTICO

A fin de cumplir con los requisitos de integridad ética y moral en el ejercicio de mis funciones, dispuesto por el Decreto N° 10.143 de fecha 28 de noviembre de 2012 del Poder Ejecutivo "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA VIGENCIA DE UN SISTEMA DE GESTIÓN ÉTICA EN BASE A VALORES Y NORMAS QUE DEBEN REGIR Y ORIENTAR LA CONDUCTA DE LAS AUTORIDADES Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS", declaro que acepto cumplir todas las normas establecidas en el Código de Ética del Ministerio de Industria y Comercio, aprobado por Resolución N° 1.000 de fecha 09 de octubre del 2014.

Así mismo, manifiesto, bajo fiel juramento, que mantendré los más altos niveles éticos de conducta y que no realizaré ninguna de las acciones que constituyan faltas al preciado Código de Ética Institucional.

Si, mediante el procedimiento administrativo pertinente, se comprobare que durante el ejercicio de mis funciones al servicio del Ministerio de Industria y Comercio, he incurrido en faltas que pudieran derivar en alguna declaración de responsabilidad ética, el Ministerio de Industria y Comercio tomará las medidas disciplinarias pertinentes, acorde a la legislación vigente y relacionada a dicha normativa, salvaguardando así, el equilibrio y la integridad ética de todos los funcionarios de la Institución.

Firma : 
Aclaración : Agustín Romero
Fecha : 13/12/18.



TETĀ MBA'E'ĀOPY
HA NĒMU
Moxomōcha
Ministerio de
INDUSTRIA
Y COMERCIO

TETĀ REKUĀI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

ACTA DE ACUERDO Y COMPROMISO ÉTICO

A fin de cumplir con los requisitos de integridad ética y moral en el ejercicio de mis funciones, dispuesto por el Decreto N° 10.143 de fecha 28 de noviembre de 2012 del Poder Ejecutivo "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA VIGENCIA DE UN SISTEMA DE GESTIÓN ÉTICA EN BASE A VALORES Y NORMAS QUE DEBEN REGIR Y ORIENTAR LA CONDUCTA DE LAS AUTORIDADES Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS", declaro que acepto cumplir todas las normas establecidas en el Código de Ética del Ministerio de Industria y Comercio, aprobado por Resolución N° 1.000 de fecha 09 de octubre del 2014.

Así mismo, manifiesto, bajo fiel juramento, que mantendré los más altos niveles éticos de conducta y que no realizaré ninguna de las acciones que constituyan faltas al preciado Código de Ética Institucional.

Si, mediante el procedimiento administrativo pertinente, se comprobare que durante el ejercicio de mis funciones al servicio del Ministerio de Industria y Comercio, he incurrido en faltas que pudieran derivar en alguna declaración de responsabilidad ética, el Ministerio de Industria y Comercio tomará las medidas disciplinarias pertinentes, acorde a la legislación vigente y relacionada a dicha normativa, salvaguardando así; el equilibrio y la integridad ética de todos los funcionarios de la Institución.

Firma :

Aclaración :

Alba Belén Martínez

Fecha :

13/12-2018



TETĀ MBA'E'ĀPOPY
HA ÑEMU
Mboerondcha
Ministerio de
INDUSTRIA
Y COMERCIO

TETĀ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

ACTA DE ACUERDO Y COMPROMISO ÉTICO

A fin de cumplir con los requisitos de integridad ética y moral en el ejercicio de mis funciones, dispuesto por el Decreto N° 10.143 de fecha 28 de noviembre de 2012 del Poder Ejecutivo "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA VIGENCIA DE UN SISTEMA DE GESTIÓN ÉTICA EN BASE A VALORES Y NORMAS QUE DEBEN REGIR Y ORIENTAR LA CONDUCTA DE LAS AUTORIDADES Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS", declaro que acepto cumplir todas las normas establecidas en el Código de Ética del Ministerio de Industria y Comercio, aprobado por Resolución N° 1.000 de fecha 09 de octubre del 2014.

Así mismo, manifiesto, bajo fiel juramento, que mantendré los más altos niveles éticos de conducta y que no realizaré ninguna de las acciones que constituyan faltas al preciado Código de Ética Institucional.

Si, mediante el procedimiento administrativo pertinente, se comprobare que durante el ejercicio de mis funciones al servicio del Ministerio de Industria y Comercio, he incurrido en faltas que pudieran derivar en alguna declaración de responsabilidad ética, el Ministerio de Industria y Comercio tomará las medidas disciplinarias pertinentes, acorde a la legislación vigente y relacionada a dicha normativa, salvaguardando así; el equilibrio y la integridad ética de todos los funcionarios de la Institución.

Firma

Aclaración:

Victoria Graciela Guachá de Itá

Fecha

13/12/18.



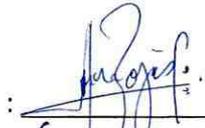
ACTA DE ACUERDO Y COMPROMISO ÉTICO

A fin de cumplir con los requisitos de integridad ética y moral en el ejercicio de mis funciones, dispuesto por el Decreto N° 10.143 de fecha 28 de noviembre de 2012 del Poder Ejecutivo "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA VIGENCIA DE UN SISTEMA DE GESTIÓN ÉTICA EN BASE A VALORES Y NORMAS QUE DEBEN REGIR Y ORIENTAR LA CONDUCTA DE LAS AUTORIDADES Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS", declaro que acepto cumplir todas las normas establecidas en el Código de Ética del Ministerio de Industria y Comercio, aprobado por Resolución N° 1.000 de fecha 09 de octubre del 2014.

Así mismo, manifiesto, bajo fiel juramento, que mantendré los más altos niveles éticos de conducta y que no realizaré ninguna de las acciones que constituyan faltas al preciado Código de Ética Institucional.

Si, mediante el procedimiento administrativo pertinente, se comprobare que durante el ejercicio de mis funciones al servicio del Ministerio de Industria y Comercio, he incurrido en faltas que pudieran derivar en alguna declaración de responsabilidad ética, el Ministerio de Industria y Comercio tomará las medidas disciplinarias pertinentes, acorde a la legislación vigente y relacionada a dicha normativa, salvaguardando así; el equilibrio y la integridad ética de todos los funcionarios de la Institución.

Firma

: 

Aclaración

: ANTONIA ROJAS FRATES.

Fecha

: 13.12.2018.



TETÁ MBA'E'APOPY
HA NEMU
Motenoucha
Ministerio de
INDUSTRIA
Y COMERCIO

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

ACTA DE ACUERDO Y COMPROMISO ÉTICO

A fin de cumplir con los requisitos de integridad ética y moral en el ejercicio de mis funciones, dispuesto por el Decreto N° 10.143 de fecha 28 de noviembre de 2012 del Poder Ejecutivo "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA VIGENCIA DE UN SISTEMA DE GESTIÓN ÉTICA EN BASE A VALORES Y NORMAS QUE DEBEN REGIR Y ORIENTAR LA CONDUCTA DE LAS AUTORIDADES Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS", declaro que acepto cumplir todas las normas establecidas en el Código de Ética del Ministerio de Industria y Comercio, aprobado por Resolución N° 1.000 de fecha 09 de octubre del 2014.

Así mismo, manifiesto, bajo fiel juramento, que mantendré los más altos niveles éticos de conducta y que no realizaré ninguna de las acciones que constituyan faltas al preciado Código de Ética Institucional.

Si, mediante el procedimiento administrativo pertinente, se comprobare que durante el ejercicio de mis funciones al servicio del Ministerio de Industria y Comercio, he incurrido en faltas que pudieran derivar en alguna declaración de responsabilidad ética, el Ministerio de Industria y Comercio tomará las medidas disciplinarias pertinentes, acorde a la legislación vigente y relacionada a dicha normativa, salvaguardando así; el equilibrio y la integridad ética de todos los funcionarios de la Institución.

Firma :

Olga Villalba

Aclaración :

Olga Villalba

Fecha :

13/12/2018



TETÁ MBA'E'APOPY
HA NEMU
Mocionelcha
Ministerio de
INDUSTRIA
Y COMERCIO

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

ACTA DE ACUERDO Y COMPROMISO ÉTICO

A fin de cumplir con los requisitos de integridad ética y moral en el ejercicio de mis funciones, dispuesto por el Decreto N° 10.143 de fecha 28 de noviembre de 2012 del Poder Ejecutivo "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA VIGENCIA DE UN SISTEMA DE GESTIÓN ÉTICA EN BASE A VALORES Y NORMAS QUE DEBEN REGIR Y ORIENTAR LA CONDUCTA DE LAS AUTORIDADES Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS", declaro que acepto cumplir todas las normas establecidas en el Código de Ética del Ministerio de Industria y Comercio, aprobado por Resolución N° 1.000 de fecha 09 de octubre del 2014.

Así mismo, manifiesto, bajo fiel juramento, que mantendré los más altos niveles éticos de conducta y que no realizaré ninguna de las acciones que constituyan faltas al preciado Código de Ética Institucional.

Si, mediante el procedimiento administrativo pertinente, se comprobare que durante el ejercicio de mis funciones al servicio del Ministerio de Industria y Comercio, he incurrido en faltas que pudieran derivar en alguna declaración de responsabilidad ética, el Ministerio de Industria y Comercio tomará las medidas disciplinarias pertinentes, acorde a la legislación vigente y relacionada a dicha normativa, salvaguardando así; el equilibrio y la integridad ética de todos los funcionarios de la Institución.

Firma :

Aclaración :

Ulise Riviz Díaz

Fecha :

13/12/18



TETÄ MBA'E'APOPY
HA NEMU
Morenonkha
Ministerio de
INDUSTRIA
Y COMERCIO

TETÄ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

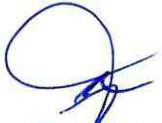
Paraguay
de la gente

ACTA DE ACUERDO Y COMPROMISO ÉTICO

A fin de cumplir con los requisitos de integridad ética y moral en el ejercicio de mis funciones, dispuesto por el Decreto N° 10.143 de fecha 28 de noviembre de 2012 del Poder Ejecutivo "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA VIGENCIA DE UN SISTEMA DE GESTIÓN ÉTICA EN BASE A VALORES Y NORMAS QUE DEBEN REGIR Y ORIENTAR LA CONDUCTA DE LAS AUTORIDADES Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS", declaro que acepto cumplir todas las normas establecidas en el Código de Ética del Ministerio de Industria y Comercio, aprobado por Resolución N° 1.000 de fecha 09 de octubre del 2014.

Así mismo, manifiesto, bajo fiel juramento, que mantendré los más altos niveles éticos de conducta y que no realizaré ninguna de las acciones que constituyan faltas al preciado Código de Ética Institucional.

Si, mediante el procedimiento administrativo pertinente, se comprobare que durante el ejercicio de mis funciones al servicio del Ministerio de Industria y Comercio, he incurrido en faltas que pudieran derivar en alguna declaración de responsabilidad ética, el Ministerio de Industria y Comercio tomará las medidas disciplinarias pertinentes, acorde a la legislación vigente y relacionada a dicha normativa, salvaguardando así; el equilibrio y la integridad ética de todos los funcionarios de la Institución.

Firma : 
Aclaración : Santiago Juan W
Fecha : 13-12-2014



TETÁ MBA'E'APOPY
HA NEMU
Mosenandcha
Ministerio de
INDUSTRIA
Y COMERCIO

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

ACTA DE ACUERDO Y COMPROMISO ÉTICO

A fin de cumplir con los requisitos de integridad ética y moral en el ejercicio de mis funciones, dispuesto por el Decreto N° 10.143 de fecha 28 de noviembre de 2012 del Poder Ejecutivo "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA VIGENCIA DE UN SISTEMA DE GESTIÓN ÉTICA EN BASE A VALORES Y NORMAS QUE DEBEN REGIR Y ORIENTAR LA CONDUCTA DE LAS AUTORIDADES Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS", declaro que acepto cumplir todas las normas establecidas en el Código de Ética del Ministerio de Industria y Comercio, aprobado por Resolución N° 1.000 de fecha 09 de octubre del 2014.

Así mismo, manifiesto, bajo fiel juramento, que mantendré los más altos niveles éticos de conducta y que no realizaré ninguna de las acciones que constituyan faltas al preciado Código de Ética Institucional.

Si, mediante el procedimiento administrativo pertinente, se comprobare que durante el ejercicio de mis funciones al servicio del Ministerio de Industria y Comercio, he incurrido en faltas que pudieran derivar en alguna declaración de responsabilidad ética, el Ministerio de Industria y Comercio tomará las medidas disciplinarias pertinentes, acorde a la legislación vigente y relacionada a dicha normativa, salvaguardando así; el equilibrio y la integridad ética de todos los funcionarios de la Institución.

Firma : 
Aclaración : Rubén Fernández
Fecha : 13/12/2018